Lugar	**Comunidad de cuidado la Fortuna**
Fecha	29/05/2026 - 11:00 a.m. a 11:30 a.m.
Tema	**Programa de abastecimiento de agua potable**
Desarrollo	**ORDEN DEL DIA** 1.Objetivo 2.Introducción 3.Desarrollo de la actividad 4.Recursos 5.Anexos 6.Registro fotográfico **OBJETIVO** Garantizar el abastecimiento continuo, seguro y de calidad de agua potable para la población beneficiaria, mediante la implementación de acciones de gestión, control, almacenamiento, distribución y uso eficiente del recurso hídrico, contribuyendo a la protección de la salud y al bienestar de la comunidad. **INTRODUCCION** El agua potable es un recurso fundamental para la vida, la salud y el bienestar de las personas. Garantizar su disponibilidad y acceso en condiciones adecuadas contribuye a la prevención de enfermedades, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible de las comunidades. Por esta razón, el Programa de Abastecimiento de Agua Potable busca implementar acciones orientadas a asegurar el suministro oportuno, seguro y eficiente del recurso hídrico, promoviendo además su uso responsable y la protección de las fuentes de agua. Este programa contempla actividades de monitoreo, almacenamiento, distribución y control de la calidad del agua, así como estrategias de sensibilización dirigidas a los usuarios, con el fin de fortalecer las prácticas de ahorro y conservación del recurso.

METODOLOGIA:

GUÍA PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA

El acceso al agua potable es fundamental para la salud, uno de los derechos humanos básicos y un componente de las políticas eficaces de protección de la salud. El suministro del agua potable debe ser suficiente, salubre y accesible. El agua debe ser potable cumpliendo con la normatividad vigente para consumo de agua, mitigando cualquier agente patógeno (bacterias, virus, protozoos y helmintos). Para evitar diarrea, disentería, cólera, hepatitis, fiebre tifoidea, entre otras. Para el desarrollo de las actividades de la unidad operativa de la SDIS se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Este programa tiene como fin mantener la calidad del agua potable suministrada. El suministro de agua potable lo realizará la empresa de acueducto (de acuerdo a la localización geográfica de la Unidad Operativa).

TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

La capacidad del tanque de almacenamiento de agua potable del Comunidad De Cuidado La Fortuna es de: 5 tanques de 2000 litros

ACCIONES PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE EN UNIDADES OPERATIVAS PROPIAS Y TERCERIZADAS DE LA SDIS.

Para las unidades operativas propias de la SDIS que requieran la limpieza y desinfección de tanques deben solicitar al responsable de Apoyo Logístico a través de los mecanismos establecidos para este fin a través del aplicativo correspondiente. O por el correo electrónico definido por el grupo de mantenimiento de la oficina de apoyo logístico. Los tanques de almacenamiento de agua potable en las unidades operativas que pertenecen a la SDIS deben mantenerse en óptimas condiciones sanitarias, por lo cual se estandarizó y oficializó el 03 de marzo de 2017 el procedimiento técnico para el control de las condiciones sanitarias de los tanques de almacenamiento de agua potable de las SDIS con código PCD-BS 004, el cual brinda la secuencia para el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua usado comúnmente.

MANEJO DE AGUA CONTENIDA EN ESTANQUES DE PISCINAS Y ESTRUCTURAS SIMILARES.

En caso de que la unidad operativa cuente con un estanque de este tipo, la Unidad Operativa de la SDIS debe adoptar y aplicar las especificaciones y determinaciones normativas legales vigentes, para lo cual se debe remitir a:

- Resolución 1618 del 2010 en la cual: “establece las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares de recirculación, la frecuencia de control y vigilancia de la calidad del agua que debe realizar el responsable y la autoridad sanitaria, así como el instrumento

básico de la calidad de la misma."

- Decreto 2171 de 2009 por el cual: "se determina las medidas regulatorias de seguridad aplicables a piscinas y estructuras similares, así como establecer las Buenas Prácticas Sanitarias tendientes a prevenir y controlar los riesgos que afecten la vida y la salud de las personas".

- Resolución 1510 del 2011 la cual tiene como objeto: "definir los criterios técnicos y de seguridad para las piscinas; los criterios mínimos de desempeño de los operadores y los responsables de las piscinas; así como de establecer los Planes de Saneamiento, de Emergencia y el Reglamento de Uso del Estanque o Estructura Similar."

GUÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Cada unidad operativa cuenta con el servicio de agua potable suministrado por la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, la cual garantiza que ésta cumple con las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, la gran mayoría de estas unidades operativas cuentan con tanques de almacenamiento de agua, para lo cual se realizan contratos de lavado y desinfección de tanques los cuales son realizados cada seis (6) meses.

ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PURIFICADORES DE AGUA EN UNIDADES OPERATIVAS PROPIAS Y TERCERIZADAS DE LA SDIS.

El mantenimiento del purificador de agua se realizará cada cuatro (4) meses, según programación establecida por el área de Apoyo Logístico, sin embargo, para las unidades operativas propias de la SDIS que requieran el suministro o mantenimiento del purificador de agua deben solicitar al responsable de Apoyo Logístico a través de los mecanismos establecidos para este fin a través del aplicativo correspondiente o por el correo electrónico definido por el grupo de mantenimiento de la oficina de apoyo logístico.

Registro Fotográfico




viernes, 29 mayo 2026 11:23 a. m.
Comunidad de Cuidado La Fortuna


PROGRAMA DE
ABASTECIMIENTO
DE AGUA POTABLE
Agua limpia, vida saludable para todos
¿QUÉ ES?
Es un conjunto de acciones y sistemas que permite captar, tratar, almacenar y distribuir agua potable de calidad para satisfacer las necesidades de la población.
OBJETIVO
Garantizar el acceso sostenible y equitativo al agua potable, mejorando la calidad de vida y promoviendo la salud de la comunidad.
¿CÓMO FUNCIONA?
1. CAPTACIÓN
2. TRATAMIENTO
3. ALMACENAMIENTO
4. DISTRIBUCIÓN
5. CONSUMO RESPONSABLE
BENEFICIOS
Mejora la salud y previene enfermedades
Asegura el acceso para toda la comunidad
Promueve el desarrollo sostenible
Ahorra tiempo y recursos en la vida diaria
COMPROMISOS
Usar el agua responsablemente
Mantener las instalaciones en buen estado
Proteger las fuentes de agua
Trabajar juntos por una comunidad sostenible
¡CUIDEMOS EL AGUA,
NUESTRO RECURSO MÁS VALIOSO!
AGUA POTABLE HOY, MEJOR FUTURO MAÑANA

	Nota: El registro fotográfico quedara guardado y reposara en el Drive de la comunidad de cuidado, disponible para consulta en el siguiente enlace. https://drive.google.com/file/d/1xQdIaRdwj_MZfZEVXYfi6PA9JFA9vw1l/view?usp=sharing		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Firma
	Se anexa listado de asistencia		
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	No aplica	No aplica	No aplica
Próxima reunión	N/A		
Elaboró	Maria Fernanda Suarez Martínez – Responsable Ambiental		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 2 Fecha: Memo (20240189B3 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema: Programa Abastecimiento Agua Potable. 2. Lugar o Localidad o Sede: CC. La Fortuna. Fecha y hora: 29-05-2026 - 11:00 a 11:30

4. Nombre responsable: Maria Fernanda Suarez Martinez. 5. Dependencia responsable: Subdirección Para la Vejez.

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Tatiana Cárdenas C.	CC	1072615514	cc La Fortuna	Fis. Integrante	Contratista	tatianaCardenas@gmail.com	3173550413	
2	Angela Johanna Pava	CC	39726301	cc la fortuna	T. Social.	Contratista	cc.lafortunaangelapava@hotmail.com	39726301	
3	Laura Manuela Cupacan Salcedo	CC	1004877213	CC La Fortuna	Gerontología	Contratista	cupacansalud@gmail.com	3118680665	
4	Fabian Garzon Ramirez	CC	1072189255	cc la Fortuna	Psicología	Contratista	fabfubio@hotmail.com	3102816449	
5	Sandra Milena Murcia Buitrago	CC	66856711	cc la fortuna	Regente Farmacia	Contratista	milenabuitrago@hotmail.com	3112790064	
6	Natalia Wilches.	CC	52737578	cc la fortuna	Prof. Nrte.	Contratista	cc.lafortuna.8133@gmail.com	3014135768	
7	Yesid Trujillo Prado	CC	80920303	CC la Fortuna	Aux. Enfermeria	Contratista	yesid.trujillo@gmail.com	320763221	
8	Sonia Garcia Cardenas	CC	1065AXX893	cc fortuna	Aux. Enfermeria	Contratista	soniagarciacardenas@hotmail.com	3004179865	
9	Edyn Vargas Tsay	CC	1069724583	cc la fortuna	Aux. Enfermeria	Contratista	edynbhotmail.com	3106711497	
10	Darlyn Dayann Sánchez S	CC	1064744326	CC la Fortuna	Gastronoma	Contratista	dayan1407@gmail.com	3106466603	
11	Sandra Liliana Vasquez T.	CC	39622483	cc la fortuna	Aux @cocina	Contratista	lianavasquez584@gmail.com	3219302168	
12	KAREN LIZETH PAVA GIL	CC	1069937039	CC LA FORTUNA	AUX. COCINA	CONTRATISTA	KAREN.LIZETH.PAVA@GMAIL.COM	322 766 6650	
13	Ivon Robinson Muñoz	CC	10594432	cc la fortuna	Aux cocina	contratista	robinsoncarrera@gmail.com	313 6459388	
14	YULIS MARCELA CARDO	CC	1069740641	CC La Fortuna	S. Generales	Contratista	—	3202062865	
15	Deisy Cobaleda Ch.	CC	52476057	cc la fortuna	S. Generales	Contratista		3208078818	
16	FAZZY CARRION IBANISTA	CC	33252072	La fortuna	servicios generales	contratista		3133749221	
17	Juan Felipe Zarro G	CC	1003614008	CC la Fortuna	TO.	Contratista	cc.lafortunagestion@gmail.com	3227035484	
18	Y Lidia Ramirez	CC	1069724082	Cc la fortuna	Archivo	Contratista	cc.lafortuna8133@gmail.com	3219126792	
19	Elsy Cardo Ruiz Ortiz	CC	39629750	cc la fort	Enfermeria	Contratista	Cardenal-22@	3143141	
20	Angela Viviana Santana C.	CC	1053744.444	cc la fortuna.	S. Generales.	contratista	vivianasantana818@gmail.com	3203451198	

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.